

## Registro de Actos de Última Voluntad y Declaratoria de Herederos

Creado: Domingo, 10 Enero 2021 13:42

Escrito por EPP

Visto: 1029

---

### ¿Qué es el Registro de Actos de Última Voluntad y Declaratoria de Herederos?

Es la institución de carácter público a través de la cual se inscriben y se expiden las certificaciones de los Actos de Última Voluntad y Declaratoria de Herederos derivados del fallecimiento de una persona con efectos sucesivos o hereditarios.

### ¿Qué certifica el Registro de Actos de Última Voluntad y Declaratoria de Herederos?

Certificaciones Positivas:

- Testamentos.
- Declaratoria de Herederos.
- Revocatoria de Testamento.

Certificaciones Negativas:

- Fallecimiento Intestado (sin testamento).
- Fallecimiento sin que se haya tramitado hasta el momento de la solicitud declaratoria de herederos.

**Los horarios de atención son:**

- Para solicitar certificaciones: de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 m. **Debe presentar la certificación de defunción.**
- Para recoger certificaciones: de lunes a jueves de 1:00 pm a 3:00 pm. **Debe aportar dos sellos de \$ 5.00 pesos MN.**
- Los viernes se presta el servicio a los Técnicos de Bufetes Colectivos.

El término para recoger las certificaciones es de 7 días hábiles.

Este servicio también se puede tramitar mediante los Técnicos de los Bufetes Colectivos, así las personas no tendrían que dirigirse personalmente a la Oficina del Registro de Actos de Última Voluntad y Declaratoria de Herederos en Santa Clara.

Puede realizar este trámite online aquí: [Formulario de solicitud de Actos de última voluntad y declaratoria de herederos](#)